

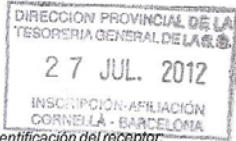


Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:

AV MARESME 21
08940 CORNELLA DE LLOBREGAT BARCELONA
Telf: 934801414 Fax: 933777294

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación:
Firma:



Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

OSCAR OLMO AZABAL
CALLE CATALUNYA
Nº 61 PISO 2 PUERTA 1
08820 PRAT DE LLOBREGAT (EL) BARCELONA

**RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:
Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de

D^oa OSCAR OLMO AZABAL y DNI 046786175N con fecha 01/07/2012

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 850,20
Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Julio de 2012
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos
Cese de la actividad: Excluido
Fecha de efectos del alta: 01 de Julio de 2012

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

OTROS DATOS	<p>Actividad Económica: 4399 Otras actividades de construcción especi Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida Entidad IT/AT/CA: 10 M. UNIVERSAL MUGENAT</p>
--------------------	--

NOTA	<p>En el plazo de 6 días naturales siguientes a la fecha en que deje de reunir los requisitos necesarios para mantenerse de alta en este Régimen Especial deberá solicitar su baja en el mismo.</p>
-------------	---

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: A1431207000001	FECHA: 27-07-2012	HORA: 12:17:15	HUELLA: 63PG88G0	08TU2735	PÁGINA: 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	----------	--------------

Este documento no será válido sin la codificación informática